



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000252 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 09 AGO 2012

VISTO:

La solicitud de Registro Nº 3562-2012/ORH, de fecha 13 de julio del 2012, e informe Nº 100-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 19 de julio del 2012, sobre Licencia por Paternidad del servidor JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS ;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según solicitud de Registro Nº 3562-2012/ORH de fecha 13 de julio del 2012, don JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS, servidor contratado por proyectos de inversión de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por paternidad a partir del 09 al 12 de julio del 2012, sustentando el nacimiento de su menor hijo con el Acta de Nacimiento Nº 77742637;

Que, según Informe Nº 100-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, del 19 de julio del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 29409 que a la letra dice: "De la Licencia por Paternidad. Licencia por Paternidad a que se refiere el artículo 1º es otorgada por el empleador al padre por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo, por lo que al servidor DON JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS, le asiste otorgarle dicha la licencia por paternidad, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 00000252 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 09 AGO 2012

Que, de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar la Licencia por Paternidad, al SERVIDOR DON : JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS, por CUATRO (04) días hábiles a partir del 09 al 12 de julio del 2012 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución con conocimiento del servidor : **don JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS;** y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

M. Marcos Rafael Córdoba Salán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

